

CONVOCATORIA PARA INTEGRANTES DEL JUZGADO CÍVICO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, Y DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO. EXPIDE LA SIGUIENTE;

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas que cuenten con la Licenciatura en Derecho, con título y cedula profesional que deseen participar en el concurso de oposición para ocupar **EL CARGO DE JUEZ CÍVICO, SECRETARIO Y FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria;

B A S E S

ASPECTOS GENERALES.

1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección y designación del cargo de: **JUEZ CÍVICO, SECRETARIO Y FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**; deberán acompañar la solicitud de registro, que viene acompañada como **Anexo 1** de la presente convocatoria, los documentos en original o copia certificada, en los cuales acrediten que cumplen con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
2. El proceso de selección e integración se realizará conforme a lo establecido en **La Ley De Justicia Cívica Del Estado De México Y Sus Municipios** de terna, está a cargo de un Comité designado por los integrantes del cabildo instalado en la sesión de aprobación de la presente convocatoria, para evaluar el proceso de selección y designación del Juez del Juzgado Cívico del municipio, y sus integrantes el cual se compone por representantes de diversas áreas y dependencias de H. Ayuntamiento Municipal de Texcaltitlán Estado de México, a saber:

- a. Oficina de Presidencia
- b. Sindicatura Municipal,
- c. Secretaria del Ayuntamiento,
- d. Dirección de Asuntos Jurídicos,
- e. Departamento de Derechos Humanos,
- f. Representantes de la Dirección de Seguridad Pública,

CARGO Y PERIODO A DESIGNAR

1. El proceso de selección tiene como propósito designar a la persona que será titular de **EL CARGO DE JUEZ CÍVICO, SECRETARIO Y FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL MUNICIPIO DE TEXCALTILÁN ESTADO DE MÉXICO**, que durará en su encargo hasta que concluya la presente administración.

REQUISITOS

Para ser Jueza o Juez Cívico se deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;
- III. Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada delito doloso que merezca pena corporal;
- V. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad; y
- VI. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

Para ser Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico se deben cumplir con los mismos requisitos que para Juez Cívico.

Para ser persona Facilitadora de un Juzgado Cívico se deben reunir los siguientes requisitos:

- I.** Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.** Tener veinticinco años de edad al día de su designación en el Juzgado Cívico;
- III.** Ser licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos, un año de experiencia profesional;
- IV.** No estar condenado por sentencia ejecutoriada delito doloso que merezca pena corporal;
- V.** Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; y
- VI.** Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

1. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación comprobatoria:

a) Escrito con firma autógrafa dirigido al comité técnico, descrito en el punto dos de los aspectos generales de la presente convocatoria, por medio del cual se solicita el registro y manifiesta de manera expresa su voluntad de participar en el proceso de selección.

b) Copia certificada del acta de nacimiento;

c) Constancia que acredite una residencia efectiva en el municipio de Texcaltitlán Estado de México. por lo menos 1 año anteriores al día de la expedición de la presente convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente;

d) Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su identificación o, en su caso, la constancia digital de identificación.

e) Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses;

f) Original y Copia del título y cedula profesional de nivel licenciatura con fecha de expedición anterior al día que se presente la convocatoria;

g) Curriculum vitae firmado por la persona aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional, publicaciones, actividad profesional, organizaciones de cualquier tipo a la que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso desempeñe al momento de registro;

h) Carta de no antecedentes penales expedida por la fiscalía general del Estado. Con una vigencia no mayor a dos meses de la publicación de la presente convocatoria;

i) En su caso, copia certificada de documentos que respalden experiencia/o conocimiento en materia de procuración y/o impartición de justicia.

i) Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que se manifestará:

- Que se ha leído y aceptado las bases, procedimiento y deliberaciones de la presente convocatoria;
- No ser ministro de culto religioso.
- No haber sido concedido por delitos doloso;
- No haber desempeñado durante 2 año previos a la publicación de la presente convocatoria o designación cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político, cargo alguno de elección popular.

2. El comité técnico, se reservan el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencia adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados, de no acreditarse la existencia o autenticidad de los mismos se descalificara la participación de tal persona en la presente convocatoria, y en su caso el nombramiento que se llegue a emitir con posterioridad a la desigualdad a la designación del cargo.

PLAZOS Y HORARIOS PARA EL REGISTRO

Las personas interesadas deberán enviar la documentación al correo: secretariatixca22.24@gmail.com o entregar en la secretaria del H. Ayuntamiento de Texcaltitlán Estado de México **del periodo comprendido del 28 de febrero al 07 de marzo del año dos mil veinticuatro**; a efecto de llevar acabo la inscripción, además, señalaran domicilio en este municipio, teléfono y una cuenta de correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones y documentos; en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación que se realice por cualquiera de estos medios.

Las personas que hayan cumplido con los requisitos, se les notificara el día hora y lugar en donde deberán presentar la documentación en original para cotejo y proceder a su registro.

NOTIFICACIONES

1. La selección y aprobación será mediante Sesión de Cabildo el día 11 de marzo del presente año.
2. Una vez aprobada la lista de las personas registradas que acreditaron los requisitos señalados, se publicará esta por medio de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y la página oficial de internet del Ayuntamiento de Texcaltitlán Estado de México.

NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA

Las personas designadas recibirán nombramiento que acredite **EL CARGO DE JUEZ CÍVICO, SECRETARIO Y FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**; mismo que contendrá, entre otras cosas el nombre y apellido, cargo, periodo y fecha de expedición. En el mismo acto deberá tomar protesta para desempeñar el cargo conferido, en la fecha indicada para tal efecto por el H. Ayuntamiento de Texcaltitlán Estado de México.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO; A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024**

**PROCESO DE ELECCIÓN PARA REALIZAR EL EXAMEN PARA EL CARGO
DE JUEZ CÍVICO, SECRETARIO Y FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO
PARA EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2024**

Anexo 1

Folio _____

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

NOMBRE COMPLETO: _____
EDAD: _____ **ESTADO CIVIL:** _____ **SEXO:** _____
CURP: _____
DIRECCIÓN: _____ **C.P.** _____
CALLE **NÚMERO**
MUNICIPIO: _____ **ESTADO:** _____
TEL. CASA: _____ **TEL. CELULAR:** _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
ÚLTIMO LUGAR DE EMPLEO: _____

DOCUMENTACIÓN QUE ANEXA:

ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DIRIGIDO AL COMITÉ TÉCNICO	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO	CONSTANCIA QUE ACREDITE UNA RESIDENCIA POR LO MENOS DE DOS AÑOS	COPIA CERTIFICADA DEL INE	COMPROBANTE DE DOMICILIO	COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL 2 AÑOS DE ANTIGUEDAD
--	--	---	---------------------------	--------------------------	--

CURRICULUM VITAE	RESUMEN CURRICULAR	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN ASEN	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS QUE RESPALDEN EXPERIENCIA	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
------------------	--------------------	----------------------------------	--	---	---

FIRMA DE QUIEN RECIBIÓ: _____ **FIRMA DEL SOLICITANTE:** _____

